

Nº	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC IDEN	CONDECO-RACIÓN
7	CIVIL	LEON ARAUCO VICTOR	46152969	CABALLERO
8	CIVIL	CORONADO HUAMAN NARCISA	28563323	CABALLERO
9	CIVIL	FERNANDEZ RAMOS ELISA	28681999	CABALLERO
10	CIVIL	RAMOS FERNANDEZ EFRAIN	80625738	CABALLERO
11	CIVIL	RAMOS FERNANDEZ BENEDICTA	10699735	CABALLERO
12	CIVIL	FERNANDEZ QUISPE DIONISIA	20004983	CABALLERO
13	CIVIL	QUISPE CUSICHE ANTONIA	28701546	CABALLERO
14	CIVIL	RAMOS FERNANDEZ GASPAR	20084379	CABALLERO
15	CIVIL	FELIX DE LA CRUZ SAMUEL	21003200	CABALLERO
16	CIVIL	AVELLANEDA SOLANO JUAN DUVAL	10122663	CABALLERO
17	CIVIL	AVELLANEDA SOLANO HECTOR WILFREDO	20043399	CABALLERO
18	CIVIL	GUTIERREZ FLORES FLORENCIA MARTA	20402018	CABALLERO
19	CIVIL	AVELLANEDA SOTO PEDRO VICTOR	19995898	CABALLERO
20	CIVIL	ALANYA GRANADOS ELENA	19990809	CABALLERO
21	CIVIL	QUINTANA PARIONA VICTOR	20416934	CABALLERO
22	CIVIL	ORE LAZARO VALENTINA	43830373	CABALLERO
23	CIVIL	AVELLANEDA SOTO SARA ELVIRA	20406483	CABALLERO
24	CIVIL	ROMANI ENRIQUE AIDEE OLINDA	20412276	CABALLERO
25	CIVIL	PARIONA FAJARDO ELSA IRMA	21011824	CABALLERO
26	CIVIL	AVELLANEDA SOTO DANIEL IVAN	20034997	CABALLERO
27	CIVIL	TELLO JULCARIMA JUAN ALEJANDRO	21011803	CABALLERO
28	CIVIL	VALERO PARIONA ERASMA	19965866	CABALLERO
29	CIVIL	PARIONA DE AVELLANEDA VICTORIA DOMINICA	19844375	CABALLERO
30	CIVIL	HERRERA CHAVARREA TEODOSIA	21002991	CABALLERO
31	CIVIL	MARTEL VALERO FLORIANO	20405874	CABALLERO
32	CIVIL	PEREZ ZUÑIGA RUBEN GEREMIAS	41858657	CABALLERO
33	CIVIL	SOLANO DE AVELLANEDA JACINTA	21011823	CABALLERO
34	CIVIL	DIAZ JULCARIMA BETTY	21011801	CABALLERO
35	CIVIL	AVELLANEDA SOTO JORGE MARTIN	20041397	CABALLERO
36	CIVIL	ARTEAGA ORE BERTHA	42358773	CABALLERO
37	CIVIL	LUMBA OJANAMA LIDMA	01162811	CABALLERO

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2478071-2

Designan Ejecutivo de la Subdirección de Ejecución Contractual de Inversiones de la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura de la Autoridad Nacional de Infraestructura

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 000011-2026-ANIN/JEF**

Jesús María, 16 de enero de 2026

VISTOS:

La Nota de Elevación Nº 000004-2026-ANIN/DAI de la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura, el Proveído Nº 000209-2026-ANIN/JEF de la Jefatura, el Informe Nº 00011-2026-ANIN/ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe Nº 000033-2026-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley Nº 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, el literal q) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN, aprobado con Resolución Jefatural Nº 002-2023-ANIN-JEFATURA, establece que el Jefe de esta entidad tiene, entre otras, la función de designar a los titulares de los cargos de confianza;

Que, mediante Nota de Elevación Nº 000004-2026-ANIN/DAI, la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura propone a la Jefatura de la ANIN, la designación del señor Pedro Arturo Reyna Robles, en el puesto de Ejecutivo de la Subdirección de Ejecución Contractual de Inversiones de la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

Que, a través del Proveído Nº 000209-2026-ANIN/JEF, la Jefatura de la ANIN acepta la propuesta de la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura y remite los actuados a la Oficina de Recursos Humanos para la evaluación del señor Pedro Arturo Reyna Robles, en el puesto de Ejecutivo de la Subdirección de Ejecución Contractual de Inversiones de la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura;

Que, con Informe Nº 000011-2026-ANIN/ORH, la Oficina de Recursos Humanos, concluye que el señor Pedro Arturo Reyna Robles cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM y modificado mediante Decreto Supremo Nº 145-2025-PCM, así como los requisitos del Manual de Perfiles de Puesto y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, para ocupar el puesto de Ejecutivo de la Subdirección de Ejecución Contractual de Inversiones de la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura;

Que, con Informe Nº 000033-2026-ANIN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que corresponde continuar con el procedimiento de la emisión de la Resolución Jefatural que designe al señor Pedro Arturo Reyna Robles en el puesto de Ejecutivo de la Subdirección de Ejecución Contractual de Inversiones de la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura;

Que, teniendo en cuenta que el puesto de Ejecutivo de la Subdirección de Ejecución Contractual de Inversiones de la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura se encuentra vacante en el Cuadro de Puesto de la Entidad, y conforme a los considerandos expuestos, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes a dicho puesto;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN); la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM y sus respectivas modificatorias; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN, aprobado con Resolución Jefatural Nº 002-2023-ANIN-JEFATURA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Pedro Arturo Reyna Robles, en el puesto de Ejecutivo de la Subdirección de Ejecución Contractual de Inversiones de la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura de la Autoridad Nacional de Infraestructura, a partir del 19 de enero de 2026.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la sede digital de la Autoridad

Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNAN YAIPEN ARESTEGUI
Jefe de la Autoridad Nacional de Infraestructura
Autoridad Nacional de Infraestructura
Presidencia del Consejo de Ministros

2478062-1

DEFENSA

Autorizan viaje de oficiales de la Fuerza Aérea del Perú a Singapur, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 00057-2026-DE

Lima, 15 de enero del 2026

VISTOS:

El Oficio EXTRA FAP N° 000057-2026-SECRE/ FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 00039-2026-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00040-2026-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas s/n de fecha 27 de noviembre de 2025, el Director General de la empresa Experia Events Pte Ltd de la República de Singapur comunica al Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, la realización de la SPACE SUMMIT 2026 y la décima edición “SINGAPORE AIRSHOW 2026”, en la República de Singapur. Asimismo, invita al Comandante General de la citada Institución Armada para que junto a dos (2) miembros de la delegación participen en los citados eventos del 2 al 5 de febrero de 2026, de acuerdo al programa oficial y al documento denominado SPACE SUMMIT 2026 / SINGAPORE AIRSHOW 2026 Hospitality Provisions, adjuntos a las citadas cartas;

Que, con Oficio EXTRA FAP N° 000057-2026-SECRE/ FAP, la Fuerza Aérea del Perú solicita al Ministerio de Defensa autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Aire Mario Raúl CONTRERAS LEÓN CARTY, identificado con NSA N° 94763 y DNI N° 02661268, del Coronel FAP Tomy Jaroslav GURECKY TARABEK, identificado con NSA N° 96246 y DNI N° 09344800 y del Coronel FAP Luis Guillermo MENDOZA GUILLEN, identificado con NSA N° 96388 y DNI N° 09678807, para que participen en la Cumbre Espacial 2026 y en la décima edición “SINGAPORE AIRSHOW 2026”, a realizarse en la ciudad de Singapur, República de Singapur, del 2 al 5 de febrero de 2026; asimismo, con el fin de garantizar la participación del personal militar autorizado durante la totalidad de la actividad programada, resulta necesario autorizar su salida del país autorizando su salida del país el 31 de enero y su retorno el 7 de febrero de 2026;

Que, a través del citado documento, la Institución Armada remite el Informe Legal N° 0023-2025; la Hoja de Gastos N° 010 DGVC-ME/SAF-RP; así como, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000005 que garantiza el financiamiento correspondiente;

Que, mediante la Exposición de Motivos, la Institución Armada señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por cuanto, permitirá fomentar y consolidar alianzas estratégicas que contribuirán al fortalecimiento de la imagen y presencia Institucional, en el ámbito internacional, contribuyendo alcanzar

los objetivos e intereses institucionales, acorde con la visión de la Fuerza Aérea del Perú. Asimismo, permitirá intercambiar experiencias y adquirir conocimientos de los últimos avances en materia de tecnología aeroespacial, defensa y seguridad;

Que, conforme a lo indicado en el programa oficial y al documento denominado SPACE SUMMIT 2026 / SINGAPORE AIRSHOW 2026 Hospitality Provisions, adjuntos a las Cartas s/n de fecha 27 de noviembre de 2025 del Director General de la empresa Experia Events Pte Ltd de la República de Singapur, la organización de los citados eventos cubrirá los pasajes aéreos de ida y vuelta, alojamiento y transporte local; por lo que, debe otorgarse viáticos diarios hasta un cuarenta por ciento (40%) del que corresponde a la zona geográfica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 0472002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, para el caso de invitaciones que incluyan financiamiento parcial de viajes al exterior del personal militar y civil del Sector Defensa, con la finalidad de cubrir el gasto de alimentación del personal militar autorizado;

Que, mediante el Oficio N° 00039-2026-MINDEF/VPD-DIGRIN e Informe Técnico N° 009-2026-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización de viaje al exterior referida en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 00040-2026-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de la Dirección General de Relaciones Internacionales, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Aire Mario Raúl CONTRERAS LEÓN CARTY, del Coronel FAP Tomy Jaroslav GURECKY TARABEK y del Coronel FAP Luis Guillermo MENDOZA GUILLEN, para que participen en la Cumbre Espacial 2026 y en la décima edición “SINGAPORE AIRSHOW 2026”, a realizarse en la ciudad de Singapur, República de Singapur, del 2 al 5 de febrero de 2026; así como, autorizar su salida del país el 31 de enero y su retorno el 7 de febrero de 2026.

Artículo 2.- La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Viáticos:	
US\$ 500.00 x 4 días x 3 personas x 40%	US\$ 2,400.00
Total a pagar:	US\$ 2,400.00

Artículo 3.- El Oficial General comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado al Ministro de Defensa, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.